



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 131

COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES

PRESIDENTE: DON MANUEL MEDINA ORTEGA

Sesión celebrada el miércoles, 14 de marzo de 1984

Orden del día:

- Comparecencia del señor Secretario del Presidente del Gobierno (Feo Zarandieta), para informar sobre el viaje del Presidente del Gobierno a Estados Unidos.
- Dictamen sobre el Convenio con el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre el establecimiento y funcionamiento de una estación base de mediciones en las Islas Canarias.
- Designación de Ponencia para el seguimiento de las negociaciones de adhesión de España a la CEE.
- Comparecencia del señor Embajador don Mariano Baselga Mantecón, para informar sobre el conocimiento que tuvo en su día de la existencia de elementos de ETA en Nicaragua, así como de sus contactos con el Gobierno Nicaragüense y de los informes cursados al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: En el orden del día de hoy figura como punto 4.º el dictamen sobre Convenio Europeo sobre traslado de personas condenadas, hecho en Estrasburgo el 21 de marzo de 1983.

El plazo de enmiendas para este Convenio terminaba ayer, día 13 de marzo, y la Mesa ha decidido proponer a la Comisión, teniendo en cuenta que, al parecer, hay alguna enmienda presentada a este Convenio, que se quite del orden del día. Si no hay inconveniente, se podría

decidir por asentimiento suprimir el punto 4.º, con lo cual este orden quedaría reducido a los puntos 1, 2, 3 y 5. (Pausa.)

Por tanto, del orden del día queda suprimido el punto 4.º

COMPARECENCIA, CONFORME AL ARTICULO 44, EN RELACION CON EL 203, DEL REGLAMENTO, DEL EXCELENTISIMO SENOR DON JULIO FEO ZARANDIETA, SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO, A FIN DE QUE INFORME SOBRE EL VIAJE DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO A ESTADOS UNIDOS

El señor PRESIDENTE: El punto 1.º del orden del día se refiere a la comparecencia, conforme al artículo 44, en relación con el 203 del Reglamento, del excelentísimo señor don Julio Feo Zarandieta, Secretario del Presidente del Gobierno, a fin de que informe sobre el viaje del Presidente del Gobierno a Estados Unidos.

La Mesa ha estudiado el procedimiento a seguir en el tratamiento de este punto, que va a ser el siguiente: exposición oral del señor Feo Zarandieta en relación con el objeto de la información, por un tiempo máximo de diez minutos; a continuación, preguntas y solicitudes de aclaración por los representantes de los Grupos Parlamentarios, cada uno por un tiempo no superior a dos minutos, y, al final, respuesta conjunta del señor Feo, por un tiempo no superior a diez minutos.

En consecuencia, doy la palabra al señor Feo para que responda a las preguntas solicitadas.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Señor Presidente, señorías, se me han formulado dos preguntas: la primera relacionada con el viaje del señor Presidente del Gobierno a los Estados Unidos y las gestiones preparatorias llevadas a cabo por el Secretario del señor Presidente, sobre la que informaré a continuación, y la segunda sobre las actividades relacionadas con la dirección y gestión de la política internacional española llevadas a cabo por el Secretario del Presidente del Gobierno desde su nombramiento.

A esta segunda pregunta es a la primera que voy a responder y quiero decir que ninguna.

En cuanto a la primera pregunta, como SS. SS. saben, en Estados Unidos, por su complejidad, es normal que los Jefes de Estado y Jefes de Gobierno visitantes contraten con compañías para que los asistan y aconsejen en sus visitas, con el fin de hacerlas más efectivas, especialmente dado el tamaño de Estados Unidos y la cantidad de medios de comunicación que hay. También, como se sabe, es normal en Estados Unidos el contratar con empresas para que aconsejen y ayuden para obtener objetivos tanto políticos como económicos como de comunicación. Todos estos contratos que se hacen en Estados Unidos y se presentan públicamente en el Departamento de Justicia de Estados Unidos, donde se requiere que las compañías que hacen este tipo de contratos, que facilitan estos servicios, estén registradas. Me parece que en este momento hay 701 contratos de países que emplean a consultores americanos. En función de esto es por lo que cuando se pensó en preparar el viaje del señor Presidente del Gobierno a Estados Unidos se decidió contar con la asistencia de la empresa Haely and Kiss. La empresa Haely and Kiss nos fue recomendada por un diplomático, concretamente por el señor Vicenta, que es el Jefe del Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores, que fue quien primero nos habló de esta empresa y de la posibilidad de su colaboración, en una de las reuniones preparatorias del viaje. A continuación de ello me puse en contacto con esta empresa, y, dado que tenía un buen «curriculum» profesional y que las condiciones eran satisfactorias, decidimos contratar para que nos asesorara, básica-

mente en materia de comunicaciones, durante la visita del señor Presidente a Estados Unidos.

El contrato que se hizo fue de 10.000 dólares como honorarios o «fees», en inglés, y aparte se pagarían los gastos que hubiera como consecuencia de impresos que se iban a hacer, gastos de viaje, alquileres de locales, etcétera. Hicieron un documento sobre España que importó 9.000 dólares y el total de los gastos extras, aparte de los 10.000 dólares de honorarios, ascendieron a poco más de 12.000 dólares; no sé exactamente la cifra, pero, desde luego, menos de 13.000 y algo más de 12.000.

En Presidencia del Gobierno, sobre esos 10.000 dólares de honorarios, se decidió que se iban a aminorar los gastos reservados al señor Presidente del Gobierno y que se pagarían de esta forma, con objeto de no cargar el Presupuesto del Estado. Los demás gastos se pagaron a través de la Embajada, de la forma normal que se efectúan los gastos de viajes de cualquier personalidad al extranjero.

Por el momento, estoy a disposición de SS. SS. para contestar a sus preguntas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Feo. ¿Hay algún Grupo Parlamentario que quiera formular preguntas adicionales o solicitar aclaraciones?

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Kirkpatrick, por un tiempo máximo de dos minutos.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer mucho la comparecencia de don Julio Feo y lamentar que se produzca con tantos meses de retraso, indudablemente no por culpa del señor Feo, sino porque el mecanismo es así, pero se tenía que haber logrado que la comparecencia fuera anterior.

Lo que yo quería preguntar a don Julio Feo es si realmente lo que se hace es una política de relaciones públicas o una verdadera política exterior y si esa política de relaciones públicas está o no en contradicción con la verdadera política exterior que deben hacer los Departamentos ministeriales. El señor Feo, muy amablemente, nos ha mencionado a un diplomático con el que él se puso en contacto. Pero yo quiero saber si el contrato ha sido firmado, en nombre del Estado español, por el propio Embajador de España en Washington, que es el que tiene las credenciales y el que tiene que comprometer la voluntad española en el exterior.

Quiero saber también cuáles han sido los resultados de dicho contrato; es decir, si se ha logrado realmente, y si él está satisfecho, una presencia suficiente del Presidente del Gobierno en los medios de comunicación y, en general, en los medios de comunicación norteamericanos.

Y, finalmente, deseo que me diga, como ha dicho al principio, si realmente cree o no cree que lo que están haciendo es más bien una política de relaciones públicas y no una política exterior de defensa de los intereses españoles, en lugar de la imagen del señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Kirkpatrick.

Tiene la palabra el señor Martínez, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor MARTINEZ MARTINEZ: Agradeciendo la comparecencia del señor Feo, quería, sencillamente, preguntarle si él estima que la actuación que aquí es objeto de su comparecencia contribuyó eficazmente al éxito de la visita del Presidente del Gobierno a los Estados Unidos en la oportunidad que aquí ha quedado destacada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez.

Tiene la palabra el señor Feo, para contestar a estas preguntas y solicitud de aclaraciones.

El señor SECRETARIO DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Feo Zarandieta): Si el señor Kirkpatrick me lo permite, voy a empezar por contestarle respecto al contrato. La tramitación del contrato se efectuó de conformidad con lo establecido en el Decreto 3637/65, por el que se formaliza el contrato en territorio extranjero, y fue firmado por el Embajador de España en Estados Unidos. Como he dicho, el importe del contrato fue el relativo a los gastos reservados al señor Presidente del Gobierno.

Estoy muy satisfecho de la presencia de los medios de comunicación americanos, que, como S. S. saben, son bastante complicados, sobre todo cuando se hace una visita de menos de cuarenta y ocho horas a Washington y Nueva York, donde se está veinticuatro horas en Washington y algo menos en Nueva York. Para información de S. S. le diré que tuvimos un desayuno de trabajo con un grupo de treinta y tantos periodistas, representantes de todos los periódicos de Estados Unidos. Hubo también un almuerzo de trabajo en el «New York Times», un desayuno de trabajo en el «Washington Post» y también un desayuno de trabajo en otro periódico de Nueva York, a parte de un programa en televisión en directo. Este tipo de cobertura, como S. S. saben, aparte de la cobertura normal, es difícil de obtener, aun cuando los servicios de Prensa de la Embajada y los de la oficina del portavoz del Gobierno son muy eficientes, pero en un país como Estados Unidos esto es muy difícil de obtener, a no ser que se cuente con profesionales americanos que conozcan muy bien el medio.

Por tanto, creo que, con la legitimidad que me da conocer este país bastante bien, por haber vivido durante muchos años allí y haber trabajado en este tipo de temas, puedo contestar a S. S. que, en efecto, estoy muy satisfecho del resultado de la visita del Presidente.

En cuanto a la pregunta que me hace S. S., sobre si se hacen relaciones públicas o política exterior, es evidente que se hace política exterior, pero lo cortés no quita lo valiente, y no quiere decir que, por hacer política exterior, no se puedan hacer relaciones públicas que ayuden a que haya presencia en los medios. La ayuda que recibí para desarrollar mi propio papel en la programación del

viaje no tiene nada que ver con la política exterior, porque la política exterior es el Presidente del Gobierno, junto con el Ministerio de Asuntos Exteriores, quien la hace y yo, junto con el grupo de colaboradores del señor Presidente, me limito a preparar los viajes en cuanto al aspecto físico.

Cro que al señor Martínez le he contestado implícitamente en la respuesta dada al señor Kirkpatrick.

El señor PRESIDENTE: Agradecemos mucho su presencia, señor Feo.

A las once horas está prevista la comparecencia del antiguo Embajador de España en Nicaragua, don Mariano Baselga Mantecón, pero, como todavía nos queda más de media hora para esto, yo sugeriría que abordáramos el punto tercero del orden del día, de forma que a las once, cuando llegue el señor Baselga, volvamos otra vez al punto número 2.

DICTAMEN SOBRE EL CONVENIO CON EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SOBRE EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE UNA «ESTACION BASE DE MEDICIONES» EN LA ISLA DE CANARIAS

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto segundo del orden del día: dictamen sobre el Convenio con el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre el establecimiento y funcionamiento de una «estación base de mediciones» en las Islas Canarias. Este Convenio ya fue debatido en el Pleno y se envía a Comisión, aunque quizá no hubiera sido necesario, pero, de acuerdo con la discusión que hemos tenido en la Mesa antes de iniciar la sesión, se propone que se someta a votación y luego yo concedería un turno de explicación de voto.

De forma que, si no hay inconveniente, pasaríamos a someter a votación el dictamen sobre el Convenio con la República Federal de Alemania sin discusión previa, dejando para explicación de voto la exposición por parte de los diferentes Grupos Parlamentarios. ¿Hay algún inconveniente? (Pausa.)

Se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el dictamen relativo al Convenio con el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre el establecimiento y funcionamiento de una «estación base de mediciones» en las Islas Canarias.

Para explicación de voto, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Mardones y después el señor Padrón.

El señor MARDONES SEVILLA: Mi explicación de voto, tal como el señor Presidente ha indicado, puesto que este Convenio fue tratado en la sesión plenaria de la Cámara la semana pasada y allí ya expuse los argumentos

dialécticos de la defensa de la enmienda que habíamos presentado a este documento, que fue calificada como enmienda a la totalidad —esta es la razón—, va a ser breve y concisa, ya que en el «Diario de Sesiones» del Pleno constan «in extenso» todos los razonamientos expuestos en su momento.

En primer lugar, mi voto ha sido contrario a este Convenio, no por el fondo y la finalidad que pretende —lo vuelvo a repetir—, que es loable y digna del mejor logro y ubicación de esta estación de mediciones meteorológicas en las Islas Canarias, y concretamente en el observatorio actual de Izaña, en la isla de Tenerife. Mis enmiendas van a la forma; conformes en el fondo, en la finalidad que se pretende, *disconformes en la manera, en la forma, en el procedimiento*, con que esto se ha plasmado en el documento. De ahí que nuestra enmienda no fue de rechazo, sino de petición de aplazamiento para que los técnicos correspondientes volvieran a redactar un documento que, a nuestro juicio, debería cuidar con singular tacto y prudencia esta cuestión: la forma, en primer lugar, porque entendemos que el documento, en su texto, adolece del principio de reciprocidad que viene inspirando todos los convenios bilaterales hechos entre Estados. No se respeta ahí este principio de reciprocidad porque entendemos que se da a la parte alemana una serie de prerrogativas en menoscabo de la española. Bien está que haya el compromiso de los organismos competentes alemanes, de los servicios de meteorología, de control de medio ambiente, etcétera, y que la industria alemana fabrique estos aparatos, pero eso creemos que nos da un derecho de amplitud tan grande como el que se concede, teniendo en cuenta que durante el período de instalación de la estación la Jefatura va a ser ostentada por uno de los dos colaboradores alemanes —así figura, con esta palabra, en el documento del convenio: colaboradores—. Es un contrasentido ser colaborador y, al mismo tiempo, ser Jefe de la estación. Es más; los doce meses siguientes a este período de instalación, cuya duración es indeterminada en el documento y, por tanto, puede durar varios años, va a ser ostentada la Jefatura por el técnico alemán correspondiente.

El primer punto también de la contradicción es que el Gobierno español se obliga por este Convenio a facilitar todos los datos obtenidos por la estación meteorológica, a demanda del Gobierno federal alemán o de sus organismos competentes signatarios del Convenio, cuando parece extraño que, siendo el técnico alemán Director-jefe de la estación, se tenga que facilitar por el Gobierno español, que no tiene en ese momento responsabilidad competencial en la Jefatura, los datos que se aducen.

En otro orden de ideas, nuestro rechazo a la forma de este Convenio es porque adolece del principio de reconocimiento de aquellos principios institucionales jurídicos que afectan al área específica legislativa de las Islas Canarias, como son la Ley de Régimen Económico y Fiscal en el tema que se invoca en el Convenio sobre la exención de aranceles aduaneros, cuando Canarias se rige, fundamentalmente, por la Ley 30,024/1972, que hace referencia a los arbitrios de los Cabildos insulares, figura que no

aparece en el texto del Convenio que se ha subsumido y ni siquiera merece el principio de citación.

Otra norma de rango legal máximo que no aparece citada es la Ley del Parque Nacional del Teide. Informé en su momento a SS. SS. de que la estación meteorológica se instala en una zona afectada por el Parque Nacional del Teide, en la isla de Tenerife. El Convenio habla expresamente de que por parte española se acometerán las obras de infraestructura, de equipamiento, de suministro, de edificios, de construcción de naves y almacenes, y creemos que se debía haber recogido en el Convenio una citación expresa para que, no solamente implícitamente, sino explícitamente, se tuviera la garantía de la salvaguardia de los intereses ecológicos defendidos. Por esta importante Ley aprobada en su día por ambas Cámaras en la legislación anterior. Esto tiene que hacerse con suficiente tacto y raciocinio para evitar un desdoro, una agresión ecológica al sistema.

En esto consisten, señorías, nuestras objeciones, incluso algunas anecdóticas, como las que se contienen en la parte final del Convenio, que entendemos que van en menoscabo de los servicios administrativos y técnicos españoles, tanto de la Administración funcional del Estado, central o autonómico, como de los técnicos meteorólogos españoles. Esta es la razón de nuestro voto y por ello habíamos pedido un período de reflexión por los técnicos adecuados, ya que no hubiera costado nada hacer el documento en la forma presentable para que tuviéramos, al menos, un principio de dignidad y no un auténtico documento, del que yo no tengo ningún reparo en volver a decir aquí que parece más bien hecho entre una potencial colonia y su colonia.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Padrón, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PADRON DELGADO: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestra explicación de voto se va a limitar únicamente a ratificar lo que ya manifestamos en el Pleno de la semana pasada, considerando el acuerdo como un todo —hay 10 artículos—, y valoramos el acuerdo, en los 10 artículos, considerándolo positivo para Canarias. Las alegaciones o diferencias que ha motivado que el Grupo Centrista haya votado en contra por considerar que el acuerdo tiene defectos de forma ya fueron contestadas. Nosotros entendemos que este acuerdo es una derivación del Acuerdo de cooperación entre el Gobierno de España y el Gobierno de la República Federal Alemana. Creemos que el Acuerdo es beneficioso para Canarias; a fin de cuentas, al cabo de los doce meses, la estación va a estar bajo la dirección española, con una pertenencia de todo el equipamiento técnico bajo control español. Únicamente se establece como cláusula, debido a esa inversión que va a realizar la parte alemana, el facilitar información en la investigación que se haga sobre la contaminación atmosférica. Por tanto, creo que el Acuerdo es positivo.

Con respecto a los otros puntos, ya hemos manifestado que en este tipo de Acuerdos internacionales se utiliza un lenguaje en cuanto a tipo de aranceles o demás tributos exigibles que es común en otro tipo de acuerdos. En concreto hice referencia al Acuerdo de cooperación en materia de astrofísica, suscrito por el Gobierno de España con otros Gobiernos europeos, en donde el punto referido a este tema es exactamente el mismo. Entendemos que al hablar de aranceles y demás tributos exigibles se entiende que están ahí incluidos los demás arbitrios insulares y que, por tanto, en este aspecto no va a haber diferencia, no va a haber problema.

Por tanto, y para terminar, quiero decir que mantenemos la posición que sostuvimos en el Pleno y que, por consiguiente, consideramos que el acuerdo beneficia a la investigación en España, y en concreto a la zona de Tenerife, donde va a estar ubicada esta estación base.

Por estas razones hemos votado favorablemente el Acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón.

Las explicaciones de voto que hemos oído parece que confirman la tesis de lo que hablé al principio respecto a que cuando hay enmiendas a la totalidad no sería conveniente que volvieran otra vez a Comisión. Por tanto, la Mesa de Asuntos Exteriores propondrá a la Mesa del Congreso que, en caso de enmiendas a la totalidad, se aprueben por el procedimiento de lectura única en el debate de totalidad en el Pleno para evitar la repetición de debate, que puede resultar innecesaria.

DESIGNACION DE PONENCIA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DE ADHESION DE ESPAÑA A LA CEE

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el punto 5 del orden del día, que es la designación de Ponencia para el seguimiento de las negociaciones de adhesión de España a la CEE.

El Pleno de la Cámara, en su reunión del pasado día 7, aprobó una moción consecuencia de interpelación, con el siguiente texto: «Esta Cámara, ante las negociaciones tendentes a la próxima adhesión de España a las Comunidades Económicas Europeas, declara:

1. Su pleno apoyo a la integración española en las Comunidades Económicas Europeas.

2. La necesidad de garantizar que esa integración sea un objetivo de política de Estado, que debe proseguirse por encima de cualquier interés partidista y, en consecuencia, con la activa participación de los diferentes Grupos de la Cámara, a través de una Ponencia de la Comisión de Asuntos Exteriores encargada específicamente del seguimiento de la acción negociadora del Gobierno, y en estrecho contacto con éste; esta Ponencia podrá, asimismo, cuando lo estime conveniente, recabar el parecer de los sectores institucionales y sociales —en particular, organizaciones sindicales y empresariales— afectados por la negociación.

Sigue el texto de la Ponencia, que no voy a leer en su totalidad.

El criterio general de formación de Ponencias es el siguiente: tres Diputados del Grupo Socialista, dos Diputados del Grupo Popular y uno por cada uno de los restantes Grupos Parlamentarios. En la reunión de la Mesa con los señores Diputados se ha pensado que esa sería la composición más adecuada y, por tanto, la Comisión tendría que aprobar la constitución de la Ponencia de conformidad con la resolución que quizá podamos aprobar por asentimiento. ¿Hay algún voto en contra?, ¿alguien dispuesto a pronunciarse en contra? En caso de que no lo haya, consideramos aprobado por asentimiento la constitución de la Ponencia.

A continuación queda la designación de los miembros de la Comisión que han de componerla, y esta Presidencia ruega a los Grupos Parlamentarios que hagan llegar los nombres de los que componen la Ponencia, para integrarla.

El señor MOLINS I AMAT: Señor Presidente, por parte de Minoría Catalana formaré parte de la Ponencia yo mismo.

El señor MARDONES SEVILLA: Dos cuestiones: la primera, que por parte del Grupo Centrista formaré parte de la Ponencia, Luis Mardones, y la segunda, una aclaración. Como la Presidencia se ha referido a la palabra «Comisión» y aquí en el orden del día figura designación de Ponencia, ¿me puede decir cuál es la denominación exacta que va a tener este grupo?

El señor PRESIDENTE: Es Ponencia de la Comisión de Asuntos Exteriores encargada específicamente del seguimiento de la acción negociadora del Gobierno y en estrecho contacto con éste. ¿Está contestada la pregunta?

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Pons.

El señor PONS GRAU: Por el Grupo Socialista formarán parte de la Ponencia José Luis Planas, José Pons y Antonio García-Pagán.

El señor KIRKPATRICK MENDARO: Por el Grupo Popular, Antonio Navarro y el señor don Ricardo Squella.

El señor PRESIDENTE: Queda el Grupo Mixto y el Grupo Parlamentario Vasco, PNV. Habrá que pedir a estos Grupos que lo notifiquen.

La Ponencia quedaría constituida, provisionalmente, con estos señores, pendiente de completar con la representación de los Grupos Parlamentarios Vasco, PNV, y Mixto: Molins, Mardones, Planas, Pons, García-Pagán, Navarro y Squella, quedando pendiente la designación de los ponentes restantes por parte del Grupo Parlamentario Vasco, PNV, y del Grupo Mixto. *(El señor Mardones Sevilla pide la palabra.)*

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor MARDONES SEVILLA: Con la venia, señor Presidente. Era para unas cuestiones de aclaración de orden. ¿En qué momento, desde la constitución de esta Ponencia para el seguimiento de las negociaciones de la adhesión de España con la Comunidad Económica Europea, se va a estipular la norma de funcionamiento interno de esta Ponencia? Es decir, quería saber en qué va a consistir el sistema de trabajo, si es solamente receptora de documentos que lleve la Secretaría de Estado de Relaciones con las Comunidades o si hay algo fijado y piensa la Presidencia establecer alguna norma de funcionamiento.

Lo segundo, preguntar a la Mesa de la Presidencia si algún Grupo había solicitado ya, después de la intervención del señor Ministro de Asuntos Exteriores en esta Comisión la pasada semana, o la anterior, la presencia del señor Marín.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El tema que estamos debatiendo ahora es el tema de la Ponencia.

El señor MARDONES SEVILLA: He hecho dos preguntas, señor Presidente, pero las separo. Estaba pidiendo aclaraciones de conocimiento informativo.

El señor PRESIDENTE: Ha habido peticiones de comparecencia del señor Marín y del señor Ministro de Asuntos Exteriores. Ha comparecido éste para responder a las preguntas. Como usted sabe, el Ministro tiene la posibilidad de asumir las preguntas que se formulan al Secretario de Estado.

Con respecto a la pregunta específica de la Ponencia, sería la misma Ponencia la que tendría que establecer su norma de funcionamiento interno, de acuerdo con el criterio general de funcionamiento de Ponencias en esta Cámara. O sea que, una vez que esté ya constituida la Ponencia, a partir de ahora se convocará una reunión, a la mayor prontitud posible, para que comience a funcionar. No sé si he contestado a su pregunta, señor Mardones. *(El señor Mardones Sevilla hace signos de asentimiento.)*

Con esto acabamos el punto 5 del orden del día, y no nos queda sino el punto 2, que es la comparecencia del señor Baselga. El señor Baselga fue convocado a las once horas y, por tanto, deberíamos interrumpir la sesión para reunirnos otra vez a esa hora. *(Pausa.)*

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA, CONFORME AL ARTICULO 44 EN RELACION CON EL 203 DEL REGLAMENTO, DEL EXCELENTISIMO SENOR EMBAJADOR DON MARIANO BASELGA MANTECON, PARA INFORMAR SOBRE EL CONOCIMIENTO QUE TUVO EN SU DIA DE LA EXISTENCIA DE ELEMENTOS DE ETA EN NICARAGUA, ASI COMO DE SUS CONTACTOS CON EL GOBIERNO NICARAGÜENSE Y DE LOS INFORMES CURSADOS AL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto 2 del orden del día, comparecencia, conforme al artículo 44 en relación con el 203 del Reglamento, del excelentísimo señor Embajador don Mariano Baselga Mantecón, para informar sobre el conocimiento que tuvo en su día de la existencia de elementos de ETA en Nicaragua, así como de sus contactos con el Gobierno nicaragüense, y de los informes cursados al Ministerio de Asuntos Exteriores.

El procedimiento será el mismo que el utilizado para el punto 1. Es decir, exposición durante diez minutos por el señor Baselga Mantecón; preguntas por los portavoces de los Grupos Parlamentarios por tiempo máximo de dos minutos y respuesta final del señor Embajador.

Tiene la palabra el señor Baselga Mantecón.

El señor BASELGA MANTECON: Señor Presidente, señores Diputados, quiero ante todo presentarles mis más humildes excusas por no haber podido comparecer tras la otra convocatoria de que fui objeto, pero, como saben, me encontraba en tratamiento médico y, además, ausente de Madrid. No fue en absoluto culpa mía; me encuentro muy a gusto hoy entre ustedes y comparezco para darles el informe que me han pedido.

Quiero señalar que la existencia de elementos de ETA en Nicaragua, por los conocimientos que yo tengo, se limitará de noviembre de 1980 a noviembre de 1983, fechas en las que yo fui Embajador en Managua.

Que hay presencia vasca en países hispanoamericanos es algo que todos sabemos, pero de presencia vasca a presencia activa ETA hay un abismo, que no debemos salvar tan fácilmente. Hay países como Nicaragua, que es del que vamos a hablar hoy, donde la presencia vasca nunca ha sido importante, a diferencia de Venezuela, Chile, Argentina, Méjico, sin embargo, al triunfo de la revolución sandinista aumenta, porque no debemos olvidar que el Frente Sandinista tenía alguna ideología común con ETA.

El Frente Sandinista ha visto siempre en ETA un movimiento de liberación que parecía simpático a sus ideales y, además, un movimiento antiburgués. De ahí que no solamente ETA simpatice con el Frente Sandinista, sino también con los Comités de Solidaridad con Nicaragua, muy activos, puesto que la red exterior del Frente es importante, y de ahí su presencia en Nicaragua, a través, singularmente, del Movimiento Comunista.

Una fecha importante para mí sobre este asunto es la de agosto de 1980, fecha en la que el Frente Sandinista, que hasta entonces gobernaba en Nicaragua en cooperación con otras fuerzas antisomocistas burguesas, católicas, monopoliza el Poder y nombra un número de Consejeros de Estado tan abrumador que prácticamente va a gobernar en solitario. Aquí es donde empieza a verse una cierta connotación con ETA.

Sin embargo, sobre la presencia de ETA vamos a hacer un claro distingo, tienen dos aspectos: por un lado, que haya en Nicaragua presencia de elementos nacionalistas «abertzales», partidarios de la acción violenta en Nicaragua, sí. Por otro lado, que la organización ETA como tal, con sus células y sus activismos propios y mortíferos esté

presente, de esto este Embajador que les habla no tiene en absoluto la convicción ni la certeza.

En julio de 1981, por ejemplo, con motivo del viaje del entonces Presidente del Gobierno, señor Calvo-Sotelo, el Gobierno mejicano, que siempre ha sido muy cooperador con el español en cuestiones de terrorismo, hace una limpia —digamos— de supuestos etarras, y algunos de ellos merecen una cierta aceptación por parte del Gobierno de Nicaragua. Aquí es donde el Embajador que les habla empieza a detectar algo poco grato.

También en este primer aspecto de que les hablaba es cierto que los miembros de ETA, por su conocimiento de las artes guerreras, habían sido recibidos en el Frente cuando éste luchaba en la guerrilla; es decir, en su calidad de instructores del FPS, del Frente Popular Sandinista, y de las milicias, es cierto que había algunos elementos ETA. Sin embargo, vuelvo a insistir, no tengo ni he tenido nunca pruebas serias de que existiera una infraestructura ETA, en el sentido de que no había ni instalaciones castrenses, ni campos de entrenamiento. Por lo que les decía anteriormente, la ayuda era más bien en el sentido contrario. No era el Gobierno sandinista el que protegía a ETA en sus campos, sino más bien ETA quien ayudaba, con sus conocimientos mortíferos, que por desgracia todos conocemos, al Frente Sandinista.

Hecha esta advertencia al Gobierno nicaragüense de que la presencia de elementos ETA, aunque no fueran organizados, era peligrosa, comienza mi duro batallar con el Gobierno.

El año 1982 transcurre con toda normalidad, pero llegamos en 1983 a hechos que naturalmente despertaron la irritación del Embajador que les habla y, por supuesto, la alarma justificada del Gobierno español.

El 19 de julio se celebraba en Nicaragua el cuarto aniversario del triunfo de la Revolución sandinista. Con gran sorpresa mía veo que entre los concurrentes hay unas descomunales pancartas que rezaban: «Viva Euzkadi libre», y una profusión de «ikurrinas» que, ciertamente, me desagradó. Señalo mi sorpresa al Gobierno, señalo mi disgusto y les advierto que la presencia de aquellos, sin duda súbditos españoles, podría provocarles a ellos, y, por tanto, a España, algún disgusto y algún problema. Así fue. El 21 de agosto por la noche aparecieron unas pintadas descomunales, de más de un metro de altas, en el Viceconsulado de la nación en León, que decían: «Gora ETA (M)» —«Gora ETA-Militar». Protesto verbalmente de inmediato, señalándoles que este gesto, que no tenía justificación alguna, les había sido ya advertido por mí y que exigía que aquello fuera investigado. Nótese que la vigilancia de las calles de León en aquellos días precisamente y por la noche era muy meticulosa y que parecía extraño que una cuadrilla hubiera podido pintar con toda libertad este «slogan».

El 23 de agosto del mismo año, o sea, unos días después, tengo conocimiento de que una expedición de cien vascos pertenecientes a Herri Batasuna han venido a Nicaragua, que, a diferencia de lo que ocurre con los demás españoles, no pasan por la Embajada a hacer su presentación normal. Señalo esto al Ministerio de Asuntos Exte-

riores y, con gran sorpresa mía, el 28 de agosto aparece en el diario «Barricada», que es el órgano del Frente Sandinista de Liberación, un artículo apologético de aquellos ciudadanos, a los que llama ciudadanos de Euzkadi, Estado Vasco. Al mismo tiempo anuncian que para el día siguiente, jueves, va a tener lugar una manifestación ante la Embajada americana y que ante la misma se quemará una bandera española y una bandera de los Estados Unidos. Aquello fue la gota que colmó el vaso. Me dirigí —siempre verbalmente— al Ministerio del Exterior, como allí se llama, y les comuniqué que si esa manifestación tenía lugar y si se quemaba una bandera española —y añadí irónicamente—, «por pequeña que sea», este Embajador que les hablaba abandonará inmediatamente la capital, Managua. Comunico, como antes he dicho, con el Ministerio de Asuntos Exteriores español y la Directora General de Política Exterior para Iberoamérica, doña Mercedes Rico, convoca con urgencia al Embajador de Nicaragua en Madrid y le confirma esta aseveración mía: si se quema una bandera española en Managua, el Embajador, señor Baselga, abandonará inmediatamente la capital de Nicaragua.

La contestación de Nicaragua no se hizo esperar. Presentaron todo tipo de excusas, prohibieron la manifestación y la quema de la bandera no tuvo lugar. Es de señalar, como es lógico, que el Embajador norteamericano hizo idéntica gestión.

Viene luego el incidente de la presencia del Comandante Tomás Borge en España. El 13 de septiembre —fíjense las fechas— lo despido yo en el aeropuerto, puesto que viajaba a Europa, y le advierto que el asunto ETA va a ser abordado por el Gobierno español. Noté en el Comandante una cierta sorpresa, una cierta altivez, pensando que aquello era un invento mío y que lo acaecido no tenía importancia. Sin embargo, para su mala suerte, cuando llega el 20 de septiembre a Madrid, se encuentra con que había tenido lugar en San José de Costa Rica la detención del famoso «Pistolas», con las implicaciones que todos conocen, y que aquel mismo día había aparecido en «Cambio 16» un artículo bastante desagradable para el Comandante y, a raíz de ello, es recibido por los tres más altos cargos españoles, por el Presidente del Gobierno y por los Ministros de Asuntos Exteriores y del Interior, señores Morán y Barrionuevo, respectivamente. En el curso de las tres conversaciones, efectivamente, se le llama la atención muy seriamente al señor Borge y éste asegura que en adelante va a vigilar mucho más la presencia de elementos, cuya estancia en Nicaragua puede disgustar al Gobierno español, y puedo decirles —esta es mi íntima convicción— que a partir de entonces, el Gobierno nicaragüense ha tomado muy en serio la presencia más o menos activa de elementos de ETA y creo poder decirles ahora, mes de marzo de 1984, que este asunto puede darse por olvidado.

Me preguntan también sobre mis contactos con el Gobierno nicaragüense, aparte de los que he señalado, y debo apuntar una peculiaridad de aquel país. Los contactos de los Embajadores con el Gobierno nicaragüense son fluidos aparentemente, pero son difusos, porque el Poder

no lo ostenta el Ministerio del Exterior, sino que lo ostenta, como todos sabemos, el Frente Sandinista. Cuando un Embajador habla con el Ministerio del Exterior, a diferencia de lo que ocurriría en España, no habla con el Gobierno, porque, para que sea así, se necesita hablar con los Comandantes, que en general rehúyen el contacto con los Embajadores. De ahí precisamente las dificultades...

El señor PRESIDENTE: Señor Baselga, le agradecería que fuera terminando.

El señor BASELGA MANTECON: He terminado, señor Presidente. Únicamente querría señalar como último matiz que he podido observar en estos últimos tres años que, así como en los tiempos del Gobierno de UCD, el Gobierno nicaragüense pensó que la alarma que este Embajador le señalaba sobre el asunto ETA era una exageración de un Gobierno de derecha, con el triunfo del Gobierno socialista, ingenuamente, más por ignorancia que por mala fe, vuelvo a insistir en ello, el Frente Sandinista pensó que su amistad con «nuestro amigo Felipe», como le llamaban siempre, les iba a permitir ciertas licencias, y en este sentido sí que fue muy enérgica mi actuación cuando les señalé reiteradas veces que el tema ETA era más grave para un Gobierno socialista como el que acababa de instaurarse en España, que por primera vez llegaba al Poder, y que iba a ser mucho más intransigente que lo que lo hubiera sido el Gobierno de UCD.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Baselga. ¿Grupos Parlamentarios que solicitan la palabra? (Pausa.)

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Guerrero, por un tiempo máximo de dos minutos.

El señor GUERRERO GUERRERO: Señor Presidente, señor Embajador, en primer lugar queremos hacer votos por su restablecimiento, agradeciéndole a su vez su presencia en esta Comisión, a la vez que le felicitamos muy sinceramente por su gran labor llevada a cabo en la Embajada de España en Nicaragua, pues ha quedado claro en su informe que ante todo ha sido usted un gran Embajador, que ha defendido los intereses de España, por encima de falsos conceptos de colaboración, y nosotros, el Grupo Popular, realmente tenemos que reiterarle nuestra admiración por esa labor.

Nosotros deseáramos preguntar, aunque quizá la pregunta quede en el aire, sobre si quizá fue su gran labor en defensa de los intereses de España la que le hiciera ser un Embajador no muy grato al Gobierno actual nicaragüense; es decir, que su defensa de España, reitero, haya podido molestar en algún momento al Gobierno nicaragüense y que ese haya sido, precisamente, uno de los motivos por los cuales España se vea actualmente privada de un gran Embajador, como usted, en Hispanoamérica.

Lo que quisiera preguntar es sobre si a partir de su

exposición y de todos los conocimientos que nosotros tenemos se podría sacar la conclusión —y en este sentido va mi pregunta— de que actualmente ha decrecido el apoyo soterrado, el apoyo que, de alguna forma, en sus múltiples facetas, el Gobierno nicaragüense, llámese diario oficial, llámese el periódico «Barricada» o llámese cualquier órgano de los múltiples que tiene el Frente Sandinista...

El señor PRESIDENTE: Señor Guerrero, le agradecería que formulara usted su pregunta concreta.

El señor GUERRERO GUERRERO: Sí, señor Presidente, mi pregunta es si de todo ello se desprende que ahora mismo ha decrecido el apoyo de los múltiples órganos que tiene el Frente Sandinista y si ha existido ese apoyo realmente.

El señor PRESIDENTE: Entiendo que ésta es la pregunta que ha formulado S. S., que es a la que el señor Embajador tiene obligación de contestar, mientras que todo lo anterior es un simple preámbulo que no tiene carácter de pregunta.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Molins.

El señor MOLINS I AMAT: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer, por supuesto, la presencia del señor Embajador, y desearía formular unas preguntas muy concretas, pues creo que ése es el objetivo de esta sesión informativa para nosotros y no el de expresar opiniones.

Señor Embajador, en cuanto a la presencia de etarras, que usted en algún momento puede haber detectado, ¿podría usted decir si se trataba de etarras considerados en activo o de etarras de los que precisamente habían decidido el abandono de la lucha armada y, por tanto, su traslado a otras situaciones, como puede ser su presencia en Méjico, Venezuela o la que usted mencionaba anteriormente? Esta es la primera pregunta.

La segunda pregunta va encaminada a que me gustaría que el señor Embajador insistiera en lo que me ha parecido que ya ha expresado en su intervención, respecto a que el sentido que la ayuda ha sido más bien de participación de miembros conectados con ETA en la Revolución sandinista y en ningún caso al revés, es decir, me gustaría que confirmara el señor Embajador si ha detectado en algún caso algún tipo de ayuda del movimiento sandinista al movimiento etarra en España y en sus actuaciones en España.

Estas son mis preguntas, señor Embajador.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molins. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor MARTINEZ MARTINEZ (don Miguel Angel): Yo quiero felicitar al señor Presidente por el cronómetro que hoy se estrena, que evita deslices de unos y otros, y ya dirigiéndome al señor Baselga, al que agradezco su

presencia, mis preguntas son muy precisas. En primer lugar, deseo preguntarle al señor Baselga si en la visita de la delegación de la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara, realizada en la primavera o en el verano de 1982, encabezada por el señor Camuñas, con presencia de alguno de los parlamentarios que asisten a esta Comisión, en algún momento se planteó por parte de nuestra representación a la delegación, preocupación por el hecho de que hubiera elementos abertzales o elementos etarras o, más aún, que hubiera una presencia orgánica de ETA en Nicaragua o si se planteó en algún momento o en alguna circunstancia la eventualidad o la hipótesis de que por parte de las autoridades nicaragüenses se estuviera dando apoyo a alguna organización o algún individuo que representara una amenaza para la integridad o para la dignidad de España en aquel país.

Segunda pregunta, muy precisa también, señor Embajador, coincidente quizá con la que ya han hecho algunos colegas antes que yo, si usted puede afirmar que por parte de las autoridades nicaragüenses haya habido en algún momento, no ya apoyo sino siquiera complicidad con la organización terrorista ETA.

En tercer lugar, si a usted le consta que, una vez solicitada por parte de las autoridades españolas cooperación en todos los niveles y, entre otros, en el policial, ha habido una respuesta absolutamente cordial, favorable, de cooperación, respuesta más efectiva que la que hemos obtenido de otros países amigos y hermanos en Iberoamérica.

Y la última pregunta, que me parece que sale al paso de una afirmación grave que se ha hecho aquí, si a usted le consta que, de alguna manera, su actual puesto o responsabilidad en el Ministerio de Asuntos Exteriores y en la carrera se deba a alguna interferencia, que desde luego yo no puedo admitir, si su actual puesto en el Ministerio y en la carrera se debe precisamente al normal discurrir de la carrera o acaso a que alguien o algo pueda haber sugerido que usted no fuera persona grata a las autoridades de Nicaragua. No quiero incidir, señor Embajador, en un aspecto mucho más grave, que es el presuponer que el Ministerio de Asuntos Exteriores o el Gobierno español pudiera ser sensible a presiones de quien fuera, pensamiento que sólo puede ser expresado por quien tiene en sus costumbres el obedecer telefónicamente a las instrucciones de tal o cual embajada, como ha sido norma durante muchos años desgraciadamente en algún que otro país.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez.

Tiene la palabra el señor Baselga, durante un tiempo máximo de diez minutos.

El señor BASELGA MANTECON: Contesto con mucho gusto, señores Diputados, a cuantas preguntas me han formulado.

Para contestar al señor Guerrero junto con el señor Martínez, puesto que una de sus preguntas coinciden, quiero dejar claramente expuesto que mi salida de Nica-

ragua se ha debido exclusivamente a un movimiento normal de Embajadores. Es cierto que el Gobierno socialista decidió, en cuanto el señor Morán fue nombrado Ministro —y me lo comunicó—, cambiar de Embajador en Managua. Managua era un punto «hot point», especialmente caliente, y el Gobierno socialista decidió por eso cambiar de Embajador. Esto es un avatar normal en nuestra carrera diplomática, que no solamente está muy jerarquizada, sino que, además, es muy disciplinada. Cesar un Embajador nunca resulta grato al Embajador; es cierto, esto es un asunto personal que no disimulo a ustedes, pero que quede bien claro, lo digo públicamente y me gustaría que constara en acta, que jamás se debió a una desautorización del Gobierno a mi gestión.

Y, contestando a una pregunta más concreta del señor Martínez, es completamente falso lo que dijo aquí cierto alto dignatario sandinista: que, al menos, había conseguido la cabeza del Embajador de España, señor Baselga, en Managua. Esto lo dijo, puesto que el periodista que lo escribió me lo comunicó personalmente, y es absolutamente falso. El Gobierno español no recibió ninguna presión del Gobierno nicaragüense, del Gobierno sandinista. Si no, hubiera podido hacerlo, y la declaración de «persona non grata» a un Embajador es un trámite absolutamente normal contra el que el Gobierno español no hubiera tenido nada que decir. Esto no se produjo. Mi salida se debió a un cambio de Embajador que se quiso hacer precisamente por el Gobierno socialista en un puesto tan delicado como Managua. No he recibido —lo puedo decir públicamente también— la más mínima censura por parte del Gobierno español. Es cierto que yo, por mis actuaciones, aunque usaba el viejo aforismo «suaviter in modo fortiter in re», tuve conversaciones y contacto muy desagradables con el Gobierno nicaragüense y que la frase de que quizá «me quemé» algo es cierto, pero ello son avatares y circunstancias de mi profesión y oficio, de las que no tengo nada que reprocharme.

El señor Martínez también se refería a la visita de la Delegación en el año 1982, lo recuerdo perfectamente.

Cuando en una exposición que les hice a los señores Diputados, antes de entrar en contacto con los nicaragüenses, al hablarles de los puntos de ficción o de los puntos litigiosos que teníamos con Nicaragua, en absoluto cité el asunto ETA, porque entonces, en marzo de 1982, este Embajador que les habla tenía indicios y había llevado esto muy discretamente con el Gobierno nicaragüense, dirigiéndoles únicamente advertencias, avisos de buen amigo; no fue lo mismo, como ustedes han visto en el año 1983, con lo que allí acaeció. Pero es cierto que hasta entonces no había ninguna razón, el Gobierno español estaba lógicamente informado de mis sospechas, de los indicios que allí había y de las advertencias amistosas que había dirigido ya al Gobierno nicaragüense.

Sobre el apoyo a ETA que tanto el Grupo Popular como el señor Molina han apuntado, el apoyo que el Gobierno nicaragüense haya podido prestar a grupos etarras en España, por lo que yo tengo conocimiento, no puedo, en absoluto, llegar a esa conclusión. La coincidencia en las ideologías de ambos movimientos, que he seña-

lado antes, no ha llevado al Gobierno nicaragüense tan lejos como para adentrarse y tomar parte activa en los asesinatos o en los desafueros que comete en España el movimiento ETA.

Una pregunta, también del señor Martínez, respecto a la cooperación establecida entonces. He dicho, y repito, que como consecuencia de esta —podemos llamarla— crisis de agosto, septiembre, octubre de 1983, el Gobierno nicaragüense, dando pruebas —como he dicho antes— yo creo más de imprudencia, de ignorancia, que de mala fe, se percató del interés que el Gobierno español da al asunto ETA. Aunque ya posterior a mi salida como Embajador, se ha establecido —me consta— una coope-

ración entre ambos Ministerios del Interior que impedirá totalmente que en el futuro incidentes como los que señalo puedan producirse.

Creo que he contestado, según mis notas, a todas las preguntas que me han dirigido los señores Diputados.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Baselga.

Al no haber ningún otro asunto previsto en el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las once y treinta minutos de la mañana.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961